

TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2a - 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: <u>seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

EDICTO VIRTUAL

26 DE OCTUBRE DE 2023

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta

HACE SABER

Que se ha proferido decisión en los siguientes procesos

	RADICADO	PROCESO	FECHA PROVIDENCI A	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	FALLO
1	47-001-31-05-005-2019-00276-01	ORDINARIO	25-10-2023	IVAN ALONSO ARDILA QUINTERO	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S y COMPAÑÍA DE REMOLCADORES MARÍTIMO S.A.S.	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de calenda 30 de julio de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por IVAN ALONSO ARDILA QUINTERO contra COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S. y COMPAÑÍA DE REMOLCADORES MARITIMO S.A.S., de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: CONDENAR en costas en segunda instancia a IVAN ALONSO ARDILA QUINTERO. Se fijan agencias en derecho en cuantía de un salario	Dr. LAFAURIE PACHECO	VER PDF

						mínimo legal mensual vigente		
2	47-245-31-05-001-2021-00022-01	ORDINARIO	25-10-2023	SULEIMA PEREZ CANTILLO	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL- MAGDALENA	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de calenda 19 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco Magdalena dentro del proceso ordinario laboral instaurado por SULEIMA PEREZ CANTILLO contra la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA. SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas en segunda instancia.	Dr. LAFAURIE PACHECO	VER PDF

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Fijado hoy veintiséis (26) de octubre de 2023 a las 8:00 am

Desfijado hoy veintiséis (26) de octubre de 2023 a las 5:00 pm

Con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se tendrà surtida al vencimiento del término de fijación en edicto.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA SECRETARIA